



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 10 /2019

VISTO:

El Expediente Electrónico Administrativo A-01-00002062-8/2019 "DGCC s/ Ampliación de backup; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 558/18 (fs. 18/20 TEA), la Dirección de Informática y Tecnología (DGIT) remitió a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y cláusulas a incluir en el Pliego de Condiciones (fs. 1-17 TEA) *"para ampliar la capacidad de backup disponible y renovar servicios de soporte para los sistemas utilizados por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."* Manifestó que el proyecto está motivado en *"la necesidad de ampliar la capacidad de resguardo de los datos generados por las áreas Administrativa y Jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de las necesidades generadas por la implementación de los sistemas EJE, Sistea y Cicero, y la apertura de la sede de Avda. Pedro de Mendoza 2689 y la necesidad de renovar servicios de mantenimiento de los equipos existentes."* Finalmente informó que el presupuesto estimado para la contratación era de Dólares Estadounidenses Quinientos Quince Mil (U\$S 515.000).

Que posteriormente, mediante Nota N° 673/18 (fs. 31/33 TEA) la DGIT remitió a la DGCC nuevo proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y cláusulas a incluir en el Pliego de Condiciones con el mismo objeto (fs. 21/30 TEA) *"en función de la consideración de las restricciones presupuestarias planteadas a partir de la brusca variación del tipo de cambio operada en las últimas semanas."* Asimismo adjuntó nuevo presupuesto estimado para la contratación, por un monto de Dólares Estadounidenses Doscientos Noventa y Cuatro Mil (U\$S 294.000).

Que mediante Nota N° 1230/18 – SISTEA (fs. 48/50 TEA) la DGIT remitió una vez más a la DGCC nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas y cláusulas a incluir en el Pliego de Condiciones (fs. 34/47 TEA) *"en función de la consideración de la posibilidad de que la nueva contratación pueda ser adjudicada en el presente ejercicio."* Finalmente informó nuevo presupuesto estimado para la contratación por un monto de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta y Cinco mil (U\$S 535.000).

Que a fs. 51/53 TEA, se formó el expediente CM N° A-01-00002062-8/2019-0 caratulado "D. G. C. C. S/ Ampliación de Backup",



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

quedando incorporada en él la Actuación CM N° A-01-00005506-5/2018.

Que mediante el MEMO N° 2252/19 SISTEA (fs. 54/55 TEA) la DGCC remitió a la DGIT los Proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas para la Ampliación de Backup (fs. 56/85) elaborados por aquella dependencia en función de los antecedentes reseñados para *"que efectúe todas las observaciones que estime corresponder"*.

Que la DGIT informó, mediante MEMO N° 4521/19 SISTEA (fs. 86/88 TEA) que *"en función de incluir nuevas necesidades, de facilitar las renovaciones de mantenimientos, a partir de un relevamiento efectuado en 2019, se ha modificado la estructura y el contenido del Pliego de Especificaciones Técnicas."* Por lo que remitió un nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 89/111 TEA) a la DGCC.

Que por MEMO N° 4941/19 SISTEA (fs. 112/113 TEA) la DGCC remitió a la DGIT nuevos Proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas elaborados en función de lo manifestado en el MEMO N° 4521/19 SISTEA (fs. 114/129 TEA) para que efectúe las observaciones que estime corresponder. Asimismo indicó que *"en función de la incorporación de los renglones 6 y 7, resulta necesario que informe el nuevo presupuesto oficial que deberá considerarse para dar impulso a la presente Licitación Pública."*

Que en virtud de lo solicitado, en el MEMO N° 4941/19 SISTEA mencionado en el párrafo anterior, la DGIT, mediante Nota N° 1142/19 SISTEA (fs. 130/133 TEA), realizó diversas observaciones e informó que el presupuesto oficial para la contratación es de Dólares Estadounidenses Quinientos y Treinta y Seis Mil (U\$S 533.000) IVA incluido.

Que posteriormente por Nota N° 1297/19 SISTEA (fs. 134/137 TEA) la DGIT amplió lo informado a fs. 130/133 TEA (Nota N° 1142/19 SISTEA) aclarando que el presupuesto estimado es: Subrenglón 1.1 Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Nueve Mil (U\$S 189.000), Subrenglón 1.2 Dólares Estadounidenses Tres Mil (U\$S 3.000), Subrenglón 1.3 Dólares Estadounidenses Treinta Mil (U\$S 30.000), lo que da un total de Dólares Estadounidenses Doscientos Veintidós Mil (U\$S 222.000) para el Renglón 1; para el Subrenglón 2.1 es de Dólares Estadounidenses Setenta y Seis Mil (U\$S 76.000), Subrenglón 2.2 Dólares Estadounidenses Tres Mil (U\$S 3.000), Subrenglón 2.3 Dólares Estadounidenses Quince Mil (U\$S 15.000), lo que da un total de Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil (U\$S 94.000) para el Renglón 2; para el Subrenglón 3.1 es de Dólares Estadounidenses Veintidós Mil (U\$S 22.000), Subrenglón 3.2 Dólares Estadounidenses Cinco Mil (U\$S 5.000), lo que da un total de Dólares Estadounidenses Veintisiete Mil (U\$S 27.000) para el Renglón 3; para el Subrenglón 4.1 es de Dólares



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Estadounidenses Mil Quinientos (U\$S 1.500), Subrenglón 4.2 Dólares Estadounidenses Treinta Mil (U\$S 30.000), lo que da un total de Dólares Estadounidenses Treinta y Un Mil Quinientos (U\$S 31.500) para el Renglón 4; para el Subrenglón 5.1 es de Dólares Estadounidenses Dos Mil Quinientos (U\$S 2.500), Subrenglón 5.2 Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco Mil (U\$S 45.000), lo que da un total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Siete Mil Quinientos (U\$S 47.500) para el Renglón 5; para el Renglón 6 es de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco mil (U\$S 45.000); para el Renglón 7 es de Dólares Estadounidenses Sesenta y Tres Mil (U\$S 63.000). Por lo que el presupuesto estimado total para la contratación es de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (U\$S 530.000). Todos los importes incluyen IVA.

Que consecuentemente, la DGCC entendió que el monto estimado para la presente licitación pública, asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (U\$S 530.000) IVA incluido, y consideró viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la Resolución CM N° 1/2014, reglamentaria de la misma (fs. 138/139 TEA). Asimismo adjuntó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 140/165 TEA).

Que a fs. 166/171 la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó las afectaciones presupuestarias preventivas bajo los registros 1475/05 2019 por Dólares Estadounidenses Ciento Ocho Mil (U\$S 108.000) y 1479/05 2019 por Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Veintidós Mil (U\$S 422.000) contemplando la cotización del Dólar Estadounidense en Pesos Cuarenta y Cinco con 80/100 (\$45,80), asimismo, tomó conocimiento del compromiso adquirido para los ejercicios 2020 (12 meses Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Mil -U\$S 54.000-, y 2021 8 meses Dólares Estadounidenses Treinta y Seis Mil -U\$S 36.000-).

Que a fs. 172/173 TEA se adjuntó el Modelo de Publicación correspondiente.

Que por Memo N° 6811/19 SISTEA (fs. 174/176) la DGCC realizó una reseña de lo actuado, estimó el valor para la venta de los pliegos de la Licitación Pública en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y estableció que deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo, y realizar la publicación en un periódico de difusión masiva nacional por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. (Artículo 98° de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CM N° 1/2014).



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 8931/2019 (fs. 179/187 TEA) concluyó que *"teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, los informes producidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones, los informes elaborados por el área técnica interviniente, la normativa aplicable y las observaciones efectuadas precedentemente por esta dependencia de asesoramiento jurídico, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no se advierte la existencia de obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones."*

Que por Memo SCAGyMJ N° 397/2019 (fs. 188/189 TEA), la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remitió lo actuado a la DGCC para que *"aclare los siguientes puntos: 1. El objeto no prevé el mantenimiento y el soporte técnico; 2. Se prevé el pago por adelantado del subrenglón 3.3, pero no existe tal concepto."*

Que en consecuencia a fs. 190/204 la DGCC remitió a la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares tomando en consideración lo observado mediante el Memo SCAGyMJ N° 397/2019 anteriormente mencionado.

Que la DGCC informó que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019 (fs. 205/206)

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el inc. 4 del art. 31 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 de dicha norma a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, y la ejecución de un procedimiento de selección de contratista por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, para satisfacer una necesidad de índole tecnológica prevista en el Plan de Compras del presente ejercicio conforme surge de la constancia adjunta, por lo que éste órgano resulta competente para resolver el presente procedimiento.

Que el presente trámite se funda en la necesidad de ampliar la capacidad y renovar el mantenimiento y soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo manifestado por el área técnica competente. El sistema de backup es el conjunto de equipos y servicios que permite resguardar documentos e imágenes producidas por las áreas administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de las necesidades generadas por la implementación de los sistemas EJE, Sistea y Cicero. A ello se suman la apertura de la sede sita en Avda. Pedro de Mendoza 2689 y la necesidad de renovar servicios de mantenimiento de los equipos existentes.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el presente trámite tiene como objeto la adquisición de bienes y servicios que resultan necesarios para la administración de justicia. Han intervenido las áreas competentes y sólo resta aprobar el llamado de la licitación, fijando la fecha de apertura de ofertas. Dicho acción tiene fuerte impacto en la ejecución presupuestaria porque es el acto administrativo indispensable para impulsar efectivamente el procedimiento, y cuanto antes sea dictado mejores posibilidades habrá de lograr la ejecución plena de los recursos asignados por ley al Consejo. Por lo tanto, resulta conveniente su inmediata instrumentación por parte de esta Presidencia.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 06 /2019 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto la ampliación de capacidad y renovación del mantenimiento y soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (U\$S 530.000) IVA incluido. La justificación de la utilización de moneda extranjera deriva del carácter importado de la mayoría de los bienes objeto de la contratación.

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) para los pliegos de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, como mínimo, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo III forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que oportunamente la DGPAC realizó las afectaciones presupuestarias correspondientes y al mismo tiempo tomó conocimiento de las obligaciones contraídas para futuros ejercicios.

Que conforme lo expuesto precedentemente la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria que recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado impulsado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/2019 de etapa única, para la ampliación de capacidad y renovación del mantenimiento y soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (u\$s 530.000).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 6/2019 que como Anexo I y Anexo II, respectivamente integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Artículo 5º: Establecer el día 30 de julio de 2019, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 7º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 8º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 10 /2019


Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 10 /2019

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
 - 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
 - 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
 - 4. PLIEGO**
 - 5. RENGLONES A COTIZAR**
 - 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
 - 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
 - 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
 - 10. PLAZO DE ENTREGA. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**
 - 11. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN**
 - 12. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO**
 - 13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
 - 14. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**
 - 15. SEGUROS**
 - 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE**
 - 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
 - 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
 - 19. ADJUDICACIÓN**
 - 20. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- ANEXO A – PLANILLA DE COTIZACIÓN**



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 06/2019 es una licitación de etapa única tiene por objeto la ampliación de capacidad y renovación del mantenimiento y soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (U\$S 530.000.-) IVA incluido**, conformado de la siguiente manera:

Renglón 1: Dólares Estadounidenses Doscientos Veintidós Mil (U\$S 222.000.-) IVA incluido.

Renglón 2: Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil (U\$S 94.000.-) IVA incluido.

Renglón 3: Dólares Estadounidenses Veintisiete Mil (U\$S 27.000.-) IVA incluido.

Renglón 4: Dólares Estadounidenses Treinta y Un Mil Quinientos (U\$S 31.500.-) IVA incluido.

Renglón 5: Dólares Estadounidenses Cuarenta y Siete Mil Quinientos (U\$S 47.500.-) IVA incluido.

Renglón 6: Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco Mil (U\$S 45.000.-) IVA incluido.

Renglón 7: Dólares Estadounidenses Sesenta y Tres Mil (U\$S 63.000.-) IVA incluido.

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-)** en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290068100000000000628, CUIT 30-70175369-7.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1:

Subrenglón 1.1: Provisión de dos (2) cajones para discos para appliances de backup Datadomain de EMC, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 1.2: Contratación de servicios de implementación, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 1.3: Contratación de servicios de Soporte integral de software y hardware por veinticuatro (24) meses, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 2:

Subrenglón 2.1: Provisión de dos (2) nodos NDMP Accelerator para solución de backup, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 2.2: Contratación de servicios de implementación, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 2.3: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte integral de software y hardware, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 3:

Subrenglón 3.1: Contratación de servicios de implementación de funcionalidad para el resguardo y recupero a nivel granular (Granular Level Recovery o GLR) de correo electrónico en Microsoft Exchange 2016, para aproximadamente



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

7000 casillas de correo, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 3.2: Contratación de servicios de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses de las licencias implementadas, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 4:

Subrenglón 4.1: Contratación de servicios Instalación y configuración de cinco (5) discos SSD de 200GB ya existentes en cajones ya existentes para su utilización con FastVP.

Subrenglón 4.2: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte EMC Premium, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 5:

Subrenglón 5.1: Contratación de servicios de instalación y configuración en un (1) chasis de discos de cinco (5) discos SSD de 100GB y de seis (6) discos de 600GB 15k ya existentes, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 5.2: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte EMC Premium, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 6: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte integral de software y hardware de Avamar, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 7: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte integral de software y hardware de la solución Datadomain, conforme lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Dólares Estadounidenses, por duplicado, indicando en números y letras el precio unitario y precio total de cada subrenglón, de cada renglón y el precio total de la propuesta económica, conforme la Planilla de Cotización que como Anexo A forma parte del presente Pliego.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

~~No se admitirán cotizaciones en otra moneda, considerándose~~



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por todo lo solicitado.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

10. PLAZO DE ENTREGA. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

10.1 Plazo de Entrega, Instalación e Implementación

El oferente deberá especificar en su propuesta el plazo de entrega, instalación e implementación para los equipos solicitados, dentro del cual la solución deberá encontrarse correctamente operativa, con todas sus funcionalidades.

El plazo indicado en el párrafo precedente no podrá exceder, en ningún caso, los treinta (30) días contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

10.2 Plazo de la Contratación

Los servicios de soporte técnico solicitados tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha indicada en el parte de recepción definitiva correspondiente.

11. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los equipos y licencias objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura que oportuna y fehacientemente se comuniquen al adjudicatario.

12. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO

12.1 Forma de Pago

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos de la presente contratación se efectuarán en **pesos**.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

12.2 Anticipo Financiero

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **treinta por ciento (30%)** del monto adjudicado, en concepto de anticipo financiero, para los subrenglones 1.1, 2.1 y 3.1 del presente Pliego. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

12.3 Pago Anticipado

El pago de los servicios comprendidos en los Subrenglones 1.3, 2.3 y 3.2, así como en los Renglones 4 y 5, se pagarán por anticipado.

En función de lo expuesto en el párrafo precedente, el adjudicatario deberá integrar un seguro de caución por el total adjudicado, en garantía del pago anticipado (Art. 99° Inc. c) de la Ley N° 2095 su modificatoria Ley N° 4764 y Resolución N°01/2014); seguro que tendrá vigencia durante toda la vigencia de la contratación.

13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá proporcionar un detalle del equipo que llevará a cabo las prestaciones objeto de la presente contratación, adjuntando Currículum Vitae, indicando la experiencia afín al proyecto y la dedicación horaria (part time/full time), así como la información de contacto.

13.1 Condiciones de trabajo

El Adjudicatario empleará únicamente personal capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas deberá ser proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden las mismas.

13.2 Nómina del personal

Previo a iniciar las tareas, el Adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Seguridad la nómina del personal que efectuará las prestaciones objeto de la presente contratación y toda otra documentación requerida en las Normas de Higiene y Seguridad que a continuación de detallan. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos del personal: nombre y apellido, DNI, función que desempeña.

13.3 Seguridad e higiene

En los casos en que sea aplicable, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Ley 19587 - Decreto 351/79 y otros vigentes).

La documentación a presentar ante la Dirección de Seguridad antes del inicio de los trabajos será la siguiente:



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

1 - Presentación del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (es el responsable del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la empresa por las tareas que ésta realice en el Consejo de la Magistratura).

2 - Certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 - Plan de contingencias de la empresa por las tareas que se van a realizar en los edificios que son objeto de la presente licitación, conforme a normativas vigentes en la materia; presentado y aprobado en la ART de la empresa que realice los trabajos.

4 - Constancias de capacitación al personal que realice los trabajos en los edificios en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según normas vigentes en la materia.

5 - Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las tareas en los edificios que son objeto de la presente licitación, según normas vigentes en la materia.

Por otra parte deberá presentar constancia de capacitación y/o matrícula habilitante del personal en las tareas que desarrollará.

13.4 Obligaciones y responsabilidades

El Adjudicatario asumirá ante el Consejo de la Magistratura, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte a las tareas.

Estarán a cargo del Adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El Adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El Adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

~~El Adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Consejo de la~~



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Magistratura, del Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

14. CONDICIONES PARA SER OFERRENTE

Los oferentes deberán ser Partner nivel TITANIUM del fabricante de hardware y adjuntar a la oferta una carta del fabricante de hardware a ofertar indicando que el mismo avala al oferente para esta propuesta y que trabajan juntos en la solución y el soporte de la misma.

Los oferentes deberán adjuntar evidencia de know-how y experiencia en proyectos similares, involucrando al plan de trabajo propuesto a por lo menos dos (2) ingenieros certificados por la marca.

Los oferentes deberán incluir en la oferta un Diagrama de Gantt, conteniendo una planificación preliminar en la que se detallen puntos de control y entregables a proporcionar como evidencia de avance del proyecto.

15. SEGUROS

El Adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 30 de julio de 2019, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 06/2019 - Expediente A-01-00002062-8/2019".

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE.

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA EN UN SOLO ARCHIVO LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

PRESENTADAS EN PAPEL.

**EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA OFERTA EN PAPEL Y LA DEL
PENDRIVE, TENDRÁ VALIDEZ LA EXPRESADA EN PAPEL.**

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 30 de julio de 2019 a las 12.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE
CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 17 de julio de 2019.**

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará a un solo adjudicatario, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

**20. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

20.1 Información Societaria

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales,



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

20.2 Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de diez (10) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**ANEXO A
PLANILLA DE COTIZACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

Reglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario en U\$S IVA Incluido	Precio Total en U\$S IVA Incluido
1	1.1	2	Cajones de disco para servidor EMC	
	1.2	2	Servicios de implementación	
	1.3	2	Servicio de Soporte integral de software y hardware	
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 1			
2	2.1	2	Servidores NDMP Accelerator Nodes	
	2.2	2	Servicios de implementación	
	2.3	2	Servicio de Soporte integral de software y hardware	
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 2			
3	3.1	1	Activación de funcionalidad para resguardo y recupero de correo electrónico en Microsoft Exchange 2016	
	3.2	1	Servicios de Implementación	
	3.3	1	Servicio de Soporte integral de software y hardware	
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 3			
4	4.1	1	Instalación y configuración de cinco (5) discos SSD de 200GB	
	4.2	1	Servicio de soporte para solución de storage EMC VNX 5200	
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 4			



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

5	5.1	1	Instalación y configuración en un (1) chasis de discos de cinco (5) discos SSD de 100GB		
	5.1	1	Servicio de soporte para solución de storage EMC VNX 5300		
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 5				
6	1	Mantenimiento y soporte integral de software y hardware de Avamar			
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 6				
7	1	Mantenimiento y soporte integral de software y hardware de la solución Datadomain			
	MONTO TOTAL DEL RENGLÓN 7				
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN U\$S IVA INCLUIDO					



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

ANEXO II

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES.
2. DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO
3. CALIDADES DE LOS OFERENTES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3.
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4.
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5.
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6.
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones indican las prestaciones mínimas que debe brindar el equipamiento ofrecido.

En la oferta deberá quedar expresamente establecido el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Se hace saber que no se admitirá especificar simplemente "según pliego" o "cumple" como identificación de los bienes ofertados ni de los requisitos cuya acreditación se exigen en el presente llamado.

Deberá asimismo incluirse en la oferta técnica un índice temático dando cuenta de la ubicación de los folios donde se encuentran cumplimentados cada uno de los requisitos técnicos y en general toda otra documentación que se exija adjuntar a la propuesta técnica.

El adjudicatario proveerá todo lo necesario, ya sean elementos de infraestructura, hardware o software, para la instalación y puesta en marcha del equipamiento, aun cuando no fueran especificados en el presente Pliego.

En el caso que un oferente crea conveniente ofertar una solución de prestaciones superiores, la misma deberá cumplir en un todo con estas Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá detallar ampliamente el sistema y equipamiento ofertado para realizar las funciones requeridas en el presente Pliego.

La empresa proveerá e instalará todos los elementos correspondientes a lo solicitado de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego, además de la provisión y ejecución de todos los recursos y/o tareas para el perfecto funcionamiento, correcta terminación y máximo rendimiento del equipamiento provisto.

2. DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá proporcionar el organigrama del equipo de proyecto afectado a este trabajo, el Curriculum Vitae de dicho personal indicando la experiencia afín al proyecto y la dedicación horaria (part time / full time), también se detallará información de contacto.

Condiciones de trabajo



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

El Adjudicatario empleará únicamente personal capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas deberá ser proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden las mismas.

Nómina del personal

Previo a iniciar las tareas, el Adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Seguridad la nómina del personal que efectuará la misma y toda otra documentación requerida en las "Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas y Subcontratistas de Obra - CM CABA", cuya copia se adjunta. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos del personal: nombre y apellido, DNI, función que desempeña.

Seguridad e higiene

En los casos en que sea aplicable, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Ley 19587 - Decreto 351/79 y otros vigentes).

La documentación a presentar ante la Dirección de Seguridad antes del inicio de los trabajos será la siguiente:

- 1 - Presentación del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (es el responsable del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la empresa por las tareas que ésta realice en el Consejo de la Magistratura).
- 2 - Certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3 - Plan de contingencias de la empresa por las tareas que se van a realizar en los edificios que son objeto de la presente licitación, conforme a normativas vigentes en la materia; presentado y aprobado en la ART de la empresa que realice los trabajos.
- 4 - Constancias de capacitación al personal que realice los trabajos en los edificios en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según normas vigentes en la materia.
- 5 - Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las tareas en los edificios que son objeto de la presente licitación, según normas vigentes en la materia.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Por otra parte deberá presentar constancia de capacitación y/o matrícula habilitante del personal en las tareas que desarrollará.

Obligaciones y responsabilidades:

El Adjudicatario asumirá ante el Consejo de la Magistratura, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte a las tareas.

Estarán a cargo del Adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El Adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El Adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El Adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

Seguros

El Adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura.

Previo a iniciar las tareas, el Adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Seguridad la nómina del personal que efectuará la misma y toda otra documentación requerida en las "Normas de Higiene y Seguridad para



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Contratistas y Subcontratistas de Obra - CM CABA", cuya copia se adjunta. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos del personal: nombre y apellido, DNI, función que desempeña.

3. CALIDADES DE LOS OFERENTES

Los Oferentes deberán ser Partner nivel TITANIUM del fabricante de hardware y adjuntar a la Oferta una carta del fabricante de hardware a ofertar indicando que el mismo avala al oferente para esta propuesta y que trabajan juntos en la solución y el soporte de la misma.

Los Oferentes deberán adjuntar evidencia de know-how y experiencia en proyectos similares, involucrando al plan de trabajo propuesto a por lo menos dos (2) ingenieros certificados por la marca.

Los Oferentes deberán incluir en la oferta un Diagrama de Gantt, conteniendo una planificación preliminar en la que se detallen puntos de control y entregables a proporcionar como evidencia de avance del proyecto.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1: EXPANSIONES DE DISCOS PARA DATADOMAIN EMC

Elementos y servicios a proveer son los siguientes:

Reglón	Sub reglón	Descripción	Cant.
1	1.1	Provisión de cajones de disco para appliances de backup Datadomain de EMC.	2
	1.2	Servicios de instalación e implementación de las expansiones de disco del Subreglón 1.1.	2
	1.3	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses de las expansiones de disco del Subreglón 1.1.	2

Subreglón 1.1: Provisión de cajones para discos para appliances de backup Datadomain de EMC

Cada uno deberá contar con las siguientes características:

- Marca EMC modelo ES30 compatibles con DD2500.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Quince (15) discos de 3TB o superior.
- Licencias de Datadomain para cubrir los TB ampliados por la nueva expansión de discos.
- En caso de ser necesario, adicionar el kit de memoria que permita manejar capacidades superiores a 66 TB RAW.
- Kit de expansión de doble paso para conectar el nuevo chasis de discos al complejo existente.
- Dos (2) cables de alimentación, IRAM 2073, C13 de 2mts.

Subrenglón 1.2: Servicios de implementación

Deberán contemplar:

- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de todas las funcionalidades contratadas.
- Traslado hasta los lugares de instalación.
- Montaje en racks.
- Asesoramiento a los administradores para definir las configuraciones a realizar.
- Configuración de los equipos.
- Pruebas previas a la implementación.
- Puesta en servicio de la solución.
- Entrega de los documentos de instalación.
- Transferencia de Conocimiento de las configuraciones realizadas.

Subrenglón 1.3: Servicio de Soporte integral de software y hardware.

Se deberá proveer un servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses, para la solución provista en el Subrenglón 1.1.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2: NODOS NDMP ACCELERATOR PARA SOLUCIÓN DE BACKUP

La solución y servicios a proveer son los siguientes:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Renglón	Sub renglón	Descripción	Cant.
2	2.1	Provisión de nodos NDMP Accelerator para solución de backup.	2
	2.2	Servicios de instalación e implementación de servidores NDMP Accelerator Nodes del Subrenglón 2.1.	2
	2.3	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses de servidores NDMP Accelerator Nodes del Subrenglón 2.1.	2

Subrenglón 2.1: Provisión de nodos NDMP Accelerator para solución de backup.

Cada uno deberá contar con las siguientes características:

- Un (1) Avamar NDMP Accelerator.
- Un (1) conector Avamar G4T Quad 10Gb Opt+SFP.
- Una (1) licencia Avamar G 1Tb Backend
- Una (1) licencia Avamar G Backup and recovery SW
- Dos (2) cables de alimentación, IRAM 2073, C13 de 2mts.

Subrenglón 2.2: Servicios de implementación.

El objetivo de estos servicios es la realización de un procedimiento completo de resguardo de datos desde una NAS marca NetApp directamente a los repositorios de backups.

Deberán contemplar:

- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de todas las funcionalidades contratadas.
- Traslado hasta los lugares de instalación.
- Montaje en racks.
- Asesoramiento para definir las configuraciones a realizar
- Configuración de los equipos.
- Pruebas previas a la implementación.
- Puesta en servicio de la solución.
- Entrega de los documentos de instalación.
- Transferencia de Conocimiento de las configuraciones realizadas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Subrenglón 2.3: Servicio de mantenimiento y soporte integral de software y hardware.

Se deberá proveer un servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses, para la solución provista en el Subrenglón 2.1.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3: IMPLEMENTACIÓN GLR

Servicios a proveer

Los servicios a proveer son los siguientes:

Renglón	Sub renglón	Descripción	Cant.
3	3.1	Servicios de implementación de funcionalidad para el resguardo y recupero a nivel granular (Granular Level Recovery o GLR) de correo electrónico en Microsoft Exchange 2016, para aproximadamente 7000 casillas de correo	1
	3.2	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses de las licencias implementadas en el Subrenglón 3.1 en el caso de que sea necesario.	1

Subrenglón 3.1: Servicios de implementación de funcionalidad para el resguardo y recupero a nivel granular (Granular Level Recovery o GLR) de correo electrónico en Microsoft Exchange 2016, para aproximadamente 7000 casillas de correo.

Contratación de activación de funcionalidad para el resguardo y recupero de a nivel granular (Granular Level Recovery o GLR) de correo electrónico en Microsoft Exchange 2016, en el equipamiento y solución de backup existentes. En el caso de ser necesario se deberán proveer todas las licencias o plugins para su correcto funcionamiento.

Deberán contemplar:

- La implementación y puesta en servicio de la funcionalidad fin de que se pueda hacer uso de ella



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Asesoramiento a los administradores para definir las configuraciones a realizar.
- Configuración de los equipos.
- Pruebas previas a la implementación.
- Puesta en servicio de la funcionalidad.
- Entrega de los documentos de instalación.
- Transferencia de Conocimiento de las configuraciones realizadas.

Subrenglón 3.2: Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses de las licencias implementadas

Se deberá proveer un servicio soporte por veinticuatro (24) meses para las nuevas licencias implementadas en el caso de que sea necesario contar con dicho soporte.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4: INSTALACIÓN DE PARTES YA EXISTENTES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE STORAGE EMC VNX 5200

Servicios a proveer

Los servicios a proveer son los siguientes:

Renglón	Sub renglón	Descripción	Cant.
4	4.1	Instalación y configuración de 5 discos SSD de 200GB, existentes, para su utilización con la suite FastVP.	1
	4.2	Servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), de un dispositivo de almacenamiento EMC VNX 5200 Nro. de serie:CKM00144502817.	1

Subrenglón 4.1: Instalación y configuración de cinco (5) discos SSD de 200GB ya existentes en cajones ya existentes para su utilización con FastVP.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Subrenglón 4.2: Provisión de servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), para todos los componentes del dispositivo de almacenamiento descritos en el siguiente cuadro:

Número de Serie	Identificador de hardware	Modelo	Descripción	Cant.
CKM00144502817	CKM00144502817	VNX52DP30015 M	VNX5200 DPE 25X2.5" DR-8X300G15K-MIN RK	1
	CKM00144502817	V4-2S6FX-100	VNX 100GB FAST VP SSD 25X2.5 DPE/DAE	7
	CKM00144502817	V4-VS15-600	VNX 600GB 15K SAS 15X3.5 DAE	26
	CKM00144502817	VDMBM1GCUA	VNXB 1GBASE-T DM MODULE 4 PORT	21
	CKM00144502817	VNXB52DMEM	VNX5200 DME: 1 DM+FC SLIC-MINI RACK	1
	CKM00144502817	VNXB52DMM	VNX5200 ADD ON DM+FC SLIC-MINI RACK	1
	CKM00144502817	VNXB6GSDAE15 F	VNXB 15X3.5 6G SAS EXP DAE-FIELD INST	5
	CKM00144502817	VNXBCS2M	VNXB 2ND CONTROL STATION-MINI RACK	1
	CKM00144502817	VNXBCSM	VNXB CONTROL STATION-MINI RACK	1
	CKM00144502817	VSPBM1G14CUA	VNXB 4 PT 1GBASE-T ISCSI IO MOD PR	1
	CKM00144502817	VSPBM8GFFEA	VNXB 4 PORT 8G FC IO MODULE PAIR	2
	CKM00144502817	FSTS-VNX5200	VNX5200 FAST SUITE=IC	1
	CKM00144502817	RPS-VNX5200	VNX5200 REMOTE PROTECTION SUITE=IC	1
	CKM00144502817	UNISU-VNX5200	VNX5200 UNISPHERE UNIFIED SUITE=IC	1
	CKM00144502817	V4-VS07-030	VNX 3TB NL SAS 15X3.5 DAE	24
CKM00144502817	CKM00144502817	V4-VS6FX-200	VNX2 200GB FAST-VP 3.5" DRIVE (PN 005051165	5

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5: INSTALACIÓN DE PARTES YA EXISTENTES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE STORAGE EMC VNX 5300

Servicios a proveer

Los servicios a proveer son los siguientes:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Renglón	Sub renglón	Descripción	Cant.
5	5.1	Instalación y configuración en un (1) chasis de discos de cinco (5) discos SSD de 100GB y de seis (6) discos de 600GB 15k ya existentes.	1
	5.2	Provisión de servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), para todos los componentes del dispositivo de almacenamiento.	1

Subrenglón 5.1: Instalación y configuración en un (1) chasis de discos de cinco (5) discos SSD de 100GB y de seis (6) discos de 600GB 15k ya existentes.

Subrenglón 5.2: Provisión de servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), para todos los componentes del dispositivo de almacenamiento descriptos en el siguiente cuadro:

Número de Serie	Identificador de hardware	Modelo	Descripción	Cant.
CKM00131300567	CKM00131300567	VNX53D156015	VNX5300 DPE; 15X3.5 DRV E R 8X600G 15K	1
	CKM00131300567	V3-V807-030	3.5 IN 3TB 7.2K 6GB SAS DISK DRIVE	24
	CKM00131300567	V3-V815-600	600GB 15K SAS DISK DRIVE	12
	CKM00131300567	V31-DAE-R-15	DAE WITH 15X3.5 IN DRV SLOTS WITH RCK	4
	CKM00131300567	V3-V86F-100E	EMC 100-GB 6GB 3.5 SAS SSD (PN 005050496)	2
	CKM00131300567	VDM1GCUAS	1GBE DM MODULE 4 PORT FOR VNX5300	2
	CKM00131300567	VNX5300C32	VNX5300 2ND CONTROL STATION-EMC RACK	1
	CKM00131300567	VNX5300DM	VNX5300 ADD ON DM+FC SLIC-EMC RACK	1
	CKM00131300567	VNXFC8P8	ADDITIONAL 8 G FC 8FP FOR VNX 51/53	1
	CKM00131300567	VNXSP8AS	2ND OPTIONAL 8PS FOR VNX 51/53	1
	CKM00131300567	VSPM1G4CUAS	VNX5300 4 PT 1GBASE-T ICSI IO MOD PR	1
14THBA010025250	CKM00131300567	UNIU-V53	UNISPHERE UNIFIED & VNX OE VNX5300	1
15TJFA010005203	CKM00131300567	RPS-V53	REMOTE PROTECTION SUITE FOR VNX5300	1
14TKAA020008634	83063534	FSTS-V53	FAST SUITE FOR VNX5300	1
	CKM00131300567	ADVP-V53	ADV FILE LIC (NFS, MPFS & PNFS) FOR 5300	1
	CKM00131300567	BASEP-V53	BASE FILE LICENSE (CIFS/FTP) FOR VNX5300	1
CKM00131300567	CKM00131300567	V31-DAE-N-15	EMC VNX DAE (PN KTN-5TL3)	1
	CKM00131300567	V3-V86F-100E	EMC 100-GB 6GB 3.5 SAS SSD (PN 005050496)	5
	CKM00131300567	V4-V815-600	EMC 600-GB 6G 15K 3.5 SAS HDD (PN 005050927)	6



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE AVAMAR

Renglón 6: Servicio de mantenimiento y soporte integral de software y hardware de Avamar.

El mismo consistirá en un servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), para todos los componentes del dispositivo de almacenamiento descritos en el siguiente cuadro: para los siguientes componentes de Avamar:

Número de Serie	Identificador de hardware	Modelo	Descripción	Cant.
CKM00164701883	CKM00164701883	AVMA1200FG4T	AVAMAR G4T M1200 SVR FLD INSTL	1
	CKM00164701883	AVM10GBMCU	AVAMAR G4T QUAD 10GB CU MANF INSTL	2
CKM00164701885	CKM00164701885	AVMA1200FG4T	AVAMAR G4T M1200 SVR FLD INSTL	1
	CKM00164701885	AVM10GBMCU	AVAMAR G4T QUAD 10GB CU MANF INSTL	2

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DATADOMAIN

Renglón 7: Servicio de mantenimiento y soporte integral de software y hardware de la solución Datadomain.

El mismo consistirá en un servicio de mantenimiento y soporte EMC Premium, oficial de la marca, 7x24x4, por veinticuatro (24) meses o hasta alcanzar el fin de ciclo de vida (EOL) previsto por el fabricante de la solución (lo que suceda primero), para todos los componentes del dispositivo de almacenamiento descritos en el siguiente cuadro: para los siguientes componentes de Datadomain:

Número de Serie	Identificador de hardware	Modelo	Descripción	Cant.
CKM00164900162	CKM00164900162	DD2500-36TB	SYSTEM,DD2500-12X3HDD SAS,36TB,NFS,CIFS	1
	CKM00164900162	L-BST-2500	LICENSE,BOOST,DD2500	1
	CKM00164900162	L-DDOE-DD2500-36	LICENSE BASE DD OE DD2500-36=IA	1
	CKM00164900162	L-REP-2500	LICENSE,REPLICATOR,DD2500	1
	CKM00164900162	L-XCAP2500-B	LICENSE,DD2500 EXP CAP,MORE THAN 66TB	1
CKM00164900217	CKM00164900217	DD2500-36TB	SYSTEM,DD2500-12X3HDD SAS,36TB,NFS,CIFS	1
	CKM00164900217	L-BST-2500	LICENSE,BOOST,DD2500	1
	CKM00164900217	L-DDOE-DD2500-36	LICENSE BASE DD OE DD2500-36=IA	1
	CKM00164900217	L-REP-2500	LICENSE,REPLICATOR,DD2500	1
	CKM00164900217	L-XCAP2500-B	LICENSE,DD2500 EXP CAP,MORE THAN 66TB	1



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 10 /2019

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones**

Ampliación de Backup

Expediente A-01-00002062-8/2019
Licitación Pública N° 06/2019

Objeto: Ampliación de capacidad y renovación de soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 15 de julio a las 16:00 horas una reunión informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 12.000.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 30 de julio de 2019, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.


Cdr. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

